

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2024.

En Almonacid de la Cuba siendo las 20:00 horas del día 5 de junio de 2024 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúnen:

ALCALDE: D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO (P.P.)

CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ (P.P.)

D. JOSÉ MANUEL PEÑA GALVE (P.P.)

DÑA. RAQUEL PEÑA GRACIA (P.P.)

D. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (P.P.)

SECRETARIA: DÑA. ELISA SANJUÁN CASTAN.

Abierta la sesión por la presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta siguiente:

Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 15 mayo 2024, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Y OBRAS DE EXPLOTACIÓN PORCINA 2000 PLAZAS CEBO EN POLÍGONO 13, PARCELAS 65 Y 66.

A la vista de la tramitación del expediente relativo a la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia de obras, instada por XXXXXXXXXX, para la instalación de explotación porcina con capacidad para 2.000 plazas de cebo, con anexo complementario nº 1 para lazareto, a emplazar en polígono 13, parcelas 65-66 de Almonacid de la Cuba, según proyecto técnico redactado por el ingeniero agrícola, XXXXXXXXXXXXX, de fecha 10.3.2024.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia de obras, instada por XXXXXXXXXXXXXXXX., para la instalación de explotación porcina con capacidad para 2.000 plazas de cebo, con anexo complementario nº 1 para lazareto, a emplazar en polígono 13, parcelas 65 y 66 de Almonacid de la Cuba, según proyecto técnico de fecha 15.02.2024, más anexo complementario nº 1 de fecha 10.3.2024, redactados por el ingeniero técnico agrícola, XXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Río Aguasvivas Limpio, que solicitan se informe no favorable la licencia ambiental de actividades clasificadas en base a que no se admitirán nuevas concesiones ni

ampliación de las existentes en todo el aguas vivas y afluentes, con riesgo de contaminación de aguas, generar y transmitir enfermedades infecto-contagiosas y graves daños sobre la flora y fauna, por no ser de competencia de este Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba las cuestiones medioambientales que plantean y las concesiones de agua que se estará a cuanto se determine por los organismos competentes.

TERCERO: Que continúe el expediente los trámites legales que correspondan, autorizando al Alcalde a cuantas firmas fueren necesarias.

CUARTO: Notifíquese este acuerdo a los interesados.

3.- ADJUDICACIÓN OBRAS PENSIÓN MUNICIPAL.

Considerado que se cuenta con subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Plan Plus 2024 y la necesidad de ejecutar en el año 2024 las obras de pensión municipal, según proyecto del arquitecto XXXXXXXX de fecha de 16 abril 2024.

Visto el pliego de licitación y considerando las ofertas presentadas

Considerando que es necesaria la adjudicación de la misma y dada cuenta de que el procedimiento adecuado en razón de la cuantía es el de procedimiento abierto simplificado, y en consecuencia las facultades del Pleno por razón de la cuantía de la obra para adjudicar el contrato, el Ayuntamiento en Pleno **POR UNANIMIDAD**

ACUERDA:

PRIMERO: Se acuerda la adjudicación de las obras de pensión municipal, según proyecto del arquitecto XXXXXXXXXX de fecha 16 abril 2024 y en las condiciones del pliego de licitación, por importe de 104.500 euros, más 21.945 euros correspondientes al IVA, lo que hace un total de 126.445 euros y de conformidad con el presupuesto presentado, a CONSTRUCCIONES JOCASE, con C.I.F.:B50813146.

SEGUNDO: Se notifica la adjudicación de las obras a CONSTRUCCIONES JOCASE para su conocimiento y efectos.

TERCERO: Dichas obras tendrán un plazo de TRES MESES desde el acta de replanteo, que se deberá firmar en el mes siguiente a esta notificación de la adjudicación.

CUARTO: Se aprueba el gasto por el importe de la adjudicación al existir partida en el presupuesto del año 2024.

QUINTO: Autorizar al alcalde a la firma de cuantos documentos resultaren necesarios para el buen desarrollo del contrato.

4.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos:

Nº 15/2024. Adjudicación de servicio ludoteca de verano 2024.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y en este estado y siendo las 20:50 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA.

D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO DÑA. Mª ELISA SANJUÁN CASTÁN